



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA
j01cctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 8 LEY 2213 DE 2022.

Señor:

Dirección electrónica:
Dirección física:

Fecha
01 // 01 // 2023
Despacho Autorizado

NÚMERO DE RADICADO: 25-899-31-03-001-XXXX-00XXX-00
NATURALEZA DEL PROCESO: Ejecutivo-Verbal- Verbal Sumario
DEMANDANTE:
DEMANDADO:

Calle 6 No. 17 – 60 Piso 2 Barrio Algarra III – Zipaquirá (Cundinamarca)
j01cctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 8 de la ley 2213 del 2022. A través de este correo electrónico se le notifica la decisión de fecha XX(día) del xxxx (mes) del xxxx (año), mediante el cual se Libró mandamiento-Admitió la demanda de la referencia en su contra, por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá.

La presente notificación se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción de este mensaje. Los términos para ejercer su defensa empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Se le informa que cuenta con:

- (i) 20 días para contestar la demanda y/o proponer excepciones.
- (ii) 5 días para pagar la obligación y 5 días más para contestar la demanda y proponer excepciones.

Se adjunta a la presente copia de la decisión judicial que se notifica y los anexos correspondientes

Cordialmente,

XXXXXXXXX XXXXX XXXX

CC: XXXXXXX

TP: XXXXXXX